



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

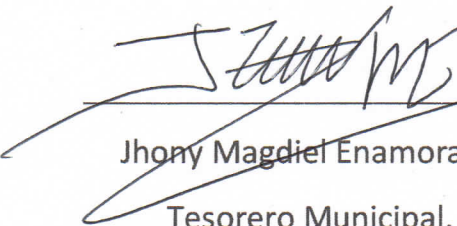
**DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es**




CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en los meses de junio, Julio Agosto del año 2021, fue a través de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los siete (07) días del mes de septiembre del 2021.


Jhony Magdiel Enamorado
Tesorero Municipal.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



No. 008-2021

CONTRATO POR PAVIMENTO HIDRAULICO DE 4000 PSI EN LA CONTINUACION DEL BOLULEVARD QUE CONDUCE AL DESVÍO DE VALLE MAGDALENA, EL CUAL COMPRENDE UNA LONGITUD DE NOVENTA Y TRES METROS LINEALES (93.00 ML.), CON UN ANCHO (INCLUYENDO LA MEDIANA) DE DIEZ PUNTO NOVENTA METROS (10.90 mts.)

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra **INVERSIONES VASQUEZ RAMOS**, representado en este acto por el Señor **ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES**, hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, inscrito en el Colegio de Ingenieros civiles de Honduras bajo el número 3948, vecino de este municipio de La Jigua, Copán, con R.T.N No. 04111980001848, actuando en su condición indicada, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de construcción, el cual se registrará bajo las

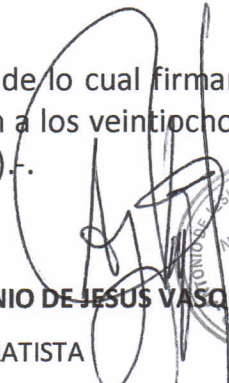
siguientes condiciones **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios profesionales del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **PAVIMENTO HIDRAULICO DE 4000 PSI EN LA CONTINUACION DEL BOLULEVARD QUE CONDUCE AL DESVÍO DE VALLE MAGDALENA, EL CUAL COMPRENDE UNA LONGITUD DE NOVENTA Y TRES METROS LINEALES (93.00 ML.), CON UN ANCHO (INCLUYENDO LA MEDIANA) DE DIEZ PUNTO NOVENTA METROS (10.90 mts.)**.- **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo el proyecto descrito en la cláusula anterior, el cual se desarrollará de acuerdo a las especificaciones mencionadas en la cláusula anterior; para lo cual desarrollarán concretamente las siguientes actividades: **1) TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA** cantidad una (1), Global, precio unitario L. 13,556.25.- **2) CORTE DE MATERIAL COMÚN CON MOTONIVELADORA** doscientos nueve punto sesenta y cinco metros cúbicos (209.65m3), precio unitario L. 109.38; **3) ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)** Ochenta y siete punto setenta y cuatro metros cúbicos (87.74m3), con un valor unitario de L. 72.50; **4) ACARREO DE MATERIAL SELECTO** mil trescientos diez punto treinta y un metros cúbicos por kilómetro (1,310.31 m3/km), con un precio unitario de L.23.75; **5) DEMOLICION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 15x15CMS** Sesenta y nueve metros lineales (69.00ml), con un valor unitario de L.65.00 **6) CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE MATERIAL SELECTO** Doscientos nueve punto sesenta y cinco metros cúbicos (209.65m3), con un precio unitario de L. 229.01; **7) LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO 4000 PSI, E=15CMS, INCLUYE CORTE Y CURADO,** Mil setenta y cuatro metros cuadrados (1074.00m²), con un precio unitario de L. 910.63; **8)**

ACERA DE PASO EN MEDIANA 3000 PSI, E=10 CMS Diez punto cincuenta metros cuadrados (10.50m²) con un precio unitario de L. 440.07; **9) BORDILLO DE CONCRETO HIDRAULICO 3000 PSI, H=15CMS, CHAFLAN=10CMS**, Cuatrocientos seis metros lineales (406.00ml), precio unitario L. 230.13 **10) PINTURA COLOR AMARILLO DE BORDILLO DE CONCRETO**, Cuatrocientos seis metros lineales (406.00ML); con un precio unitario de L. 44.51.- **EL CONTRATISTA** se compromete al aporte de la Mano de Obra Calificada y no calificada, y además aportará por su cuenta todos los materiales, herramientas y equipo que el proyecto requiera **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS **(L.1,220,606.93)** **CLAUSULA CUARTA:** La forma de pago de este contrato se hará en dos estimaciones, las que se harán efectivas de acuerdo al avance del proyecto y a las ESTIMACIONES que autorice el supervisor del proyecto, previa aprobación del señor Alcalde Municipal, pero en todo caso se tomará en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad, lo anterior en virtud que el Gobierno Central también hace los desembolsos de la Transferencia de acuerdo a su disponibilidad de recursos. **CLAUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA aportará a la Municipalidad las siguientes garantías: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO la cual hará efectiva a través de una fianza bancaria, el valor de esta garantía será del quince por ciento (15%) y se establecerá en base al monto del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA (5%), esta se establecerá en base al monto del contrato, para cumplir con esta garantía EL CONTRATISTA contratará una Fianza Bancaria a favor de la municipalidad, la cual tendrá una vigencia de un año (01) y deberá ser

entregada a la Municipalidad quince (15) días antes que finalice la obra y c) GARANTÍA POR ANTICIPO, en este contrato no habrá anticipo, en virtud que EL CONTRATISTA ha renunciado al mismo **CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como **FECHA DE INICIO** el VEINTIOCHO (28) de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021). **CLAUSULA SEPTIMA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo máximo de CINCUENTA (50) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA OCTAVA:** El contratista ha presentado a esta municipalidad la Constancia de estar sujeto a **PAGOS A CUENTA** extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, debido a lo anterior no se hará la retención del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) que establece el artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta.- **CLAUSULA NOVENA:** En caso de que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagará a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa de **L. 4,394.18** diarios. **CLAUSULA DECIMA:** Los fondos objeto del presente contrato provienen de la Transferencia que el gobierno central asigna a este municipio **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** Los encargados de supervisar los trabajos objeto del presente contrato serán los Ingenieros Civiles que laboran en La Mancomunidad CHORTI, quienes deberán AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES e informar a la Municipalidad del avance del proyecto y de cualquier otra situación que sea de interés. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificará por escrito a la Municipalidad para que esta proceda a la recepción de la obra y firma del acta de recepción, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de La Municipalidad. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

Cualquier modificación que se le hiciera al diseño de la obra, se hará previo consenso entre ambas partes.-**CLAUSULA DECIMA CUARTA:** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:** El Contratista para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Copán o en su defecto a la instancia legal correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan a los veintiocho (28) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021)-.


ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES
CONTRATISTA




GERMAN GUERRA ECHEVERRIA
ALCALDE MUNICIPAL



COTIZACION PAVIMENTACION

CONTRATISTA : Antonio de Jesus Vasquez

Col. Mejia Garcia, Santa Rosa de Copan

email: antoniiov1980@hotmail.com, Tel: 99980456

**COTIZACION
GANADORA**

Atencion a : MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN FECHA 21 DE JUNIO 2021

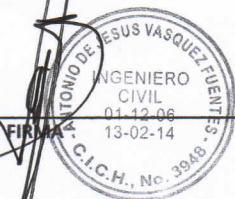
Proyecto: PAV HIDRAULICO DE 4000 PSI, CONTINUACION DE BOULEVAR QUE CONDUCE AL DESVIO DEL VALLE MAGDALENA

LUGAR: VALLE MAGDALENA, LA JIGUA COPAN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.0	TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA	GLB	1.0	L13,556.25	L13,556.25
2.0	CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA	M3	209.7	L109.38	L22,931.52
3.0	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	87.74	L72.50	L6,361.15
4.0	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3/KM	1310.31	L23.75	L31,119.86
5.0	DEMOLISION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 15X15 CMS	ML	69.00	L65.00	L4,485.00
6.0	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE MATERIAL SELECTO	M3	209.65	L229.01	L48,011.95
7.0	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI e= 15 CMS INCLUYE CORTE Y CURADO	M2	1074.00	L910.63	L978,016.62
8.0	ACERA DE PASO EN MEDIANA 3000 PSI E= 10 CMS	M2	10.50	L440.07	L4,620.74
9.0	PORDILLO DE CONCRETO 3000 PSI DE 15X15	ML	406.00	L230.13	L93,432.78
10.0	PINTURA COLOR AMARILLO DE BORDILLO	ML	406	L44.51	L18,071.06
SUBTOTAL					L1,220,606.93
GRAN TOTAL					L1,220,606.93

NOMBRE: ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

N° DE IDENTIDAD: 0411-1980-00184



COTIZACION

ATENCION A: MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN

FECHA DE PRESENTACION: 21 De JUNIO 2021

DESCRIPCION DEL PROYECTO: PAV HIDRAULICO DE 4000 PSI, CONTINUACION DE BOULEVAR QUE CONDUCE AL DESVIO DEL VALLE MAGDALENA

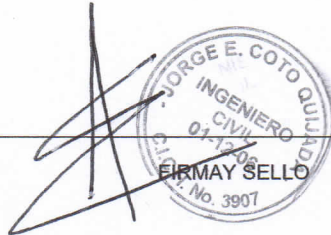
LUGAR DE EJECUCION: VALLE MAGDALENA, LA JIGUA COPAN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.0	TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA	GLB	1.00	14500.00	L14,500.00
2.0	CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA	M3	209.65	115.33	L24,178.93
3.0	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	87.74	85.00	L7,457.90
4.0	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3/KM	1310.31	25.80	L33,806.00
5.0	DEMOLISION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 15X15 CMS	ML	69.00	70.00	L4,830.00
6.0	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE MATERIAL SELECTO	M3	209.65	235.67	L49,408.22
7.0	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI e= 15 CMS INCLUYE CORTE Y CURADO	M2	1074.00	920.00	L988,080.00
8.0	ACERA DE PASO EN MEDIANA 3000 PSI E= 10 CMS	M2	10.50	450.00	L4,725.00
9.0	BORDILLO DE CONCRETO 3000 PSI DE 15X15	ML	406.00	235.00	L95,410.00
10.0	PINTURA COLOR AMARILLO DE BORDILLO	ML	406.00	50.00	L20,300.00
SUBTOTAL					L1,242,696.05
GRAN TOTAL					L1,242,696.05

NOTA: COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS

Ing. Jorge E. Coto

EJECUTOR



OFERTA DE PROYECTO

PRESENTADO A : MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN

FECHA: 21 DE JUNIO 2021

PROYECTO: PAV HIDRAULICO DE 4000 PSI, CONTINUACION DE BOULEVAR QUE CONDUCE AL DESVIO DEL VALLE MAGDALENA

UBICACION: VALLE MAGDALENA, LA JIGUA COPAN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.0	TRAZADO Y MARCADO CON TOPOGRAFIA	GLB	1.0	12000.0	L12,000.00
2.0	CORTE DE MATERIAL COMUN CON MOTONIVELADORA	M3	209.7	120.0	L25,158.00
3.0	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	87.7	90.0	L7,896.60
4.0	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3/KM	1310.3	18.0	L23,585.58
5.0	DEMOLISION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 15X15 CMS	ML	69.0	80.0	L5,520.00
6.0	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE MATERIAL SELECTO	M3	209.7	250.0	L52,412.50
7.0	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI E= 15 CMS INCLUYE CORTE Y CURADO	M2	1074.0	1000.0	L1,074,000.00
8.0	ACERA DE PASO EN MEDIANA 3000 PSI E= 10 CMS	M2	10.5	415.0	L4,357.50
9.0	PORDILLO DE CONCRETO 3000 PSI DE 15X15	ML	406.0	210.0	L85,260.00
10.0	PINTURA COLOR AMARILLO DE BORDILLO	ML	406.0	35.0	L14,210.00
SUBTOTAL					L1,304,400.18
GRAN TOTAL					L1,304,400.18

Ing. Edwin Anael Pinto

FIRMA DEL RESPONSABLE



1412-1990-00081
cel: 97809184



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/07/2021
Hora : 10:34 a.m.
USUARIO: ORBIN.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 1699

L.: 612,224.04

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1260

Fecha de Emision: 23/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 77070567

Paguese a: ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

Id/RTN: 04111980001848

La Cantidad en Letras: SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CUATRO CENTAVOS

Descripcion:

Pago de Primera estimación del contrato suscrito el 28 de junio 2021, por Proyecto de PAVIMENTACION DE 93 METROS LINEALES DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CONTINUACION DEL BOLULEVARD QUE CONDUCE AL DESVÍO DE VALLE MAGDALENA, CON UN ANCHO DE 10.90 mts Incluyendo la mediana.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 000 001 47210 11-001-01	PAVIMENTACION DE TRAMO EN VALLE MAGDALENA	612,224.04

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

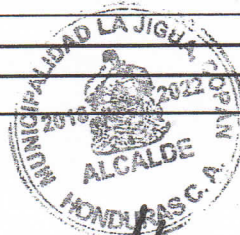
RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	612,224.04
Monto Total:		612,224.04

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	612,224.04
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	612,224.04



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten signature]

Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten signature]



Recibido por: Antonio Vasquez

Identidad No.: 0411-1980-001848

0s+js/9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nx06Zd8CH26kmZzXv1hQwqRe6uR+JT1YZmLyoS4uxCHrm5tINSmz8PhSrykwujC17wGwpG1phL/sHtm22oAIFnCi3V+0BcxERBy3PPnohjs4/ITI/CZN6Dz8C0

Ing. Antonio De Jesus Vasquez Fuentes
 INGENIERO CIVIL - CICH 3948
 E-mail: antonio1980@hotmail.com
 R.T.N.: 04111980001848 Cel: 9998-0456
 Col. Mejía Garcia, Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A.

Por Lps. (612,224.04)

Día	Mes	Año
23	07	2021

Recibí de: Municipalidad de la Jigua Copán R.T.N.: 04119995038958

La cantidad de: Seiscientos doce mil doscientos veinte y cuatro con 04/100 Lempiras

P. or concepto de: Pago I Estimación según contrato suscrito el 28 Junio 2021 Pavimentación Boulevard en Valle Magdalena, La Jigua Copán
Contrato N° 08

Según detalle a continuación:

Total Honorarios:	SALDO TOTAL	L	
	ABONO	L	
	SALDO ACTUAL	L	
Menos: Retenciones			
	12.5% Art. 50 Ley I.S.R.	L	
	1% Acuerdo DEI - 217-2010	L	
TOTAL NETO RECIBIDO		L	

RECIBO POR HONORARIOS
 CAI: FEA545-DD8EB2-5C4EA5-5527D6-5B59BE-88
 Fecha límite de Emisión: 08/12/2021
 Fecha de Recepción: 08/12/2020
 000-001-04-00

(Handwritten signature)

FIRMA

Original Blanca: Cliente; Copia Azul: Emisor

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71010561

Lugar y Fecha LA JIGUA 23 de julio de 2021

ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

612,224.04

Páguese a la orden de

SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CUATRO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

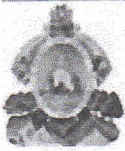


Firma(s) Armando Herrera

⑆0⑆00⑆⑆50⑆000⑆0800000045⑆⑆7⑆0⑆056⑆

[Handwritten signature]
ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES
GENERO CIVIL
01-12-06
13-02-14
C.C.H. No. 3948

RR Donatario de Honduras, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/08/2021
Hora : 10:57 a.m.
USUARIO: ORBIN.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 1810

L.: 577,814.32

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1349

Fecha de Emisión: 20/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 77070648

Paguese a: ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

Id/RTN: 04111980001848

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Descripcion:

Pago de segunda Estimación y cancelación del Contrato suscrito el 28 de Junio del 2021, por Proyecto de Pavimentación de 93 Metros Lineales de Concreto Hidráulico en la Continuación del Boulevard que conduce al Desvío de Valle Magdalena con un ancho de 10.90 Mts incluyendo la mediana.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 000 001 47210 15-013-01	PAVIMENTACION DE TRAMO EN VALLE MAGDALENA	67,528.01
14 01 001 000 001 47210 11-001-01	PAVIMENTACION DE TRAMO EN VALLE MAGDALENA	510,286.31

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

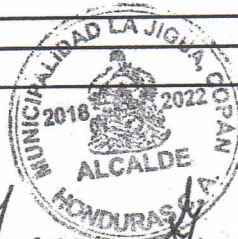
RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
15-013-01	Fondos Propios Municipales	67,528.01
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	510,286.31
Monto Total:		577,814.32

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		577,814.32
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		577,814.32



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten signature]

Firma y Sello de Tesoreria

[Handwritten signature]



Recibido por: Antonio Vasquez
Identidad No.: 091-1460-00180

0s+js/9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6Z#8QH2SkmZzXv1hQwqRe6uR+JT1YZmLyoS4uxCHrm5tlNSMz8PhSrykvwujCI7wGwpGlpL/sHtm22oAIFnCi3V+0BcxERBy3PPnohJS4/ITI/CZN6Dz8C0

Ing. Antonio De Jesus Vasquez Fuentes

INGENIERO CIVIL - CICH 3948

E-mail: antoniov1980@hotmail.com

R.T.N.: 04111980001848 Cel: 9998-0456

Col. Mejía García, Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A.

Por Lps.

577,814.32

Día

Mes

Año

20

08

2021

Recibí de: Municipalidad de La Jigua Copán R.T.N.: 04119995038958

La cantidad de: Quinientos setenta y siete mil ochocientos catorce con 32/100 Lempiras

Por concepto de: Pago de I Estimación y según contrato suscrito el 28 de Junio

2021 pavimentación Boulevard en Valle Magdalena a la Jigua Copán

Contrato N° 03

Según detalle a continuación:

Total Honorarios:	SALDO TOTAL	L	
	ABONO	L	
	SALDO ACTUAL	L	
Menos: Retenciones			
	12.5% Art. 50 Ley I.S.R.	L	
	1% Acuerdo DEI - 217-2010	L	
TOTAL NETO RECIBIDO		L	

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: FEA545-DD8EB2-5C4EA5-5527D6-5B59BE-88

Fecha límite de Emisión: 08/12/2021

Fecha de Recepción: 08/12/2020

000-001-04-00



FIRMA

Original Blanca: Cliente; Copia Azul: Emisor

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71010648

LA JIGUA

20 de agosto de 2021

Lugar y Fecha

ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES

577,814.32

Páguese a la orden de

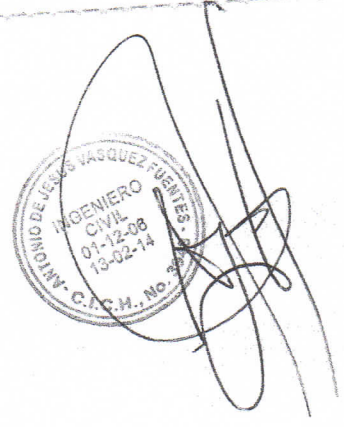
QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y DOS CENTAS Lempiras

Cantidad en letras



Herman Rivera
Firma(s)

⑆0⑆00⑆⑆50⑆000⑆08000000⑆5⑆⑆7⑆0⑆0648



La Jigua, Copan 1965



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:

Inversiones Vásquez Ramos
Presente.

El día 28 de Junio del Año 2021, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: Pavimentación Boulevard Barrio Valle Magdalena

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Supervisor de la Obra: Ing. Juan David Leiva Aguilar

Ejecutor: Ing. Antonio de Jesús Vasquez

Duración del Proyecto: 50 Días Calendario

La jigua, Copán, a los 28 días del mes de Junio del año 2021.

RECIBIDO POR:



Inversiones Vásquez Ramos
Ing. Antonio de Jesús Vázquez Fuentes
EJECUTOR DE LA OBRA



Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR

La Jigua, Copan 1965



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: PAVIMENTACION BOULEVARD BARRIO VALLE MAGDALENA
Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

La Jigua, Copan - 17 de Agosto 2021
Lugar y Fecha

[Signature]
Inversiones Vasquez Ramos

EJECUTOR.



[Signature]
Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA



[Signature]
Sr. German Guerra

Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan
Periodo 2018-2022.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-29933

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razon Social: **VASQUEZ FUENTES ANTONIO DE JESUS**
Con Registro Tributario Nacional: **04111980001848**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-29933 en fecha 05/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415273861 de fecha 05/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202101, según declaración 27729665801, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.san.gob.pe/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-29933** o mediante el siguiente código QR.



ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

Miguel Ángel
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0401
ANTONIO DE JESUS / VASQUEZ FUENTES
0411-1980-00184

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ANTONIO DE JESUS / VASQUEZ FUENTES



HONDURAS / R.F.P. NACIMIENTO
NACIÓ EL 13 JUNIO 1988
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 08 NOVIEMBRE 2017



0411-1980-00184
03202051-03

Bases Legales: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 235 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 86 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto Ley 15-94 del 1 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Nº 20680 y el Reglamento del Sistema de No Bancario Acuerdo 43 publicado el 14 de Julio de 1998.

[Signature]
Contribuyente

Basado en el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias en cumplimiento con Honduras.
Número de Documento DEI-417-445823 Transacción: 46C987

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04111980001848

Nombre - Razón Social: **ANTONIO DE JESUS VASQUEZ FUENTES**
Domicilio Fiscal: **COL MEJIA GARCIA Calle: CALLE DEL CENTRO N. Cava. 91**
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: **Otras Actividades Sin Clasificar**

Inscripciones:
Ventas de Bienes Muebles Imprentas
Móviles y Tránsito Prestación de Servicios Bancarios
Importación

Fecha de Emisión: 23-00824 Fecha de Vencimiento: 23130824



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

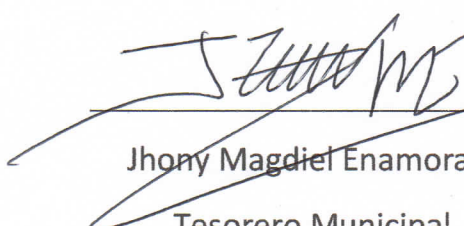
**DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es**



CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en los meses de junio, Julio Agosto del año 2021, fue a través de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los siete (07) días del mes de septiembre del 2021.


Jhony Magdiel Enamorado
Tesorero Municipal.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



No. 009-2022

**CONTRATO POR “MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO QUE
DESDE LA LLOROSA CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE
CAMPANARIO”**

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE CARRETERA.- **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO QUE DESDE LA LLOROSA CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE CAMPANARIO”**, el cual previo inspección, se comprobó que se encuentra en completo mal estado.- **CLAUSULA SEGUNDA:** **EL CONTRATISTA** manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto que requiere la Municipalidad,

para lo cual se compromete a **UTILIZAR EL EQUIPO QUE SE DESCRIBE, CON EL CUAL LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

1.- ACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS: En una distancia de dos punto ochenta kilómetros (2.80 kms.) con un precio unitario de CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 40,000.00) por cada kilómetro.-

2.- MATERIAL SELECTO BALASTADO: Setecientos noventa y tres metros cúbicos (793.00m³) con un valor unitario de CIENTO VEINTE LEMPIRAS (L. 120.00) por cada metro cúbico.-

y **3.- ACARREO DE MATERIAL SELECTO:** Mil ciento cinco metros cúbicos de material selecto (1,105.00 M³-KM), con un precio unitario de veintiocho lempiras exactos L. 28.00 por cada metro cúbico.-

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de ::::: **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L.238,100.00)**, este valor se deriva de las actividades y el Equipo empleado y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las cantidades de obra enumeradas.-

La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central.

CLAUSULA CUARTA: Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de VEINTE (20) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: La MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta.

CLAUSULA SEXTA: La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI quienes serán los responsables de brindar los informes

correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa autorización del señor Alcalde. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 857.16 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO,** los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio el doce (12) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) **CLAUSULA NOVENA.-** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).



GERMAN GUERRA ECHEVERRÍA
ALCALDE MUNICIPAL

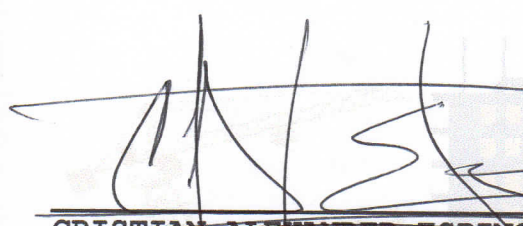


CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA
CONTRATISTA

COTIZACION**COTIZACION
GANADORA**

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan
FECHA: 05/07/2021
LUGAR DE ENTREGA: Llamo Carretero que desde la Hlora Copanca
Hacia la comunidad del Compañero
RTN. 04011980018808
Email: caep80@yahoo.com

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Perfilación de Carreteras	2.80	Kms	40,000-	112,000 =
2	Material selecto balastado	793.	m ³	120-	95,160 =
3	Acarreo de Material Selecto	1105	m ³ -Km	28	30,940-
	Mopiniaria Solicitada				
	Patrol, Retroexcavadora y volquetes				
				TOTAL	238,100 =


CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA
GERENTE GENERAL

**9887-2459****Barrio Florida 2, Contiguo a Gasolinera La Laguna;
Dulce Nombre Copán**



CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

RTN: 04019011415018 Email: myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de La Jigua Copan

FECHA: 05/07/21

LUGAR DE ENTREGA: Tramo carretero que desde la llorosa conduce hacia la comunidad del campanario

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
1	Perforación de cunetas	2.80	Kms	45,000 =	126,000 =
2	Material selecto balastado	793	m ³	125 =	99,125 =
3	Acorreo de material selecto	1.105	m ³ .km	30 =	33,150 =
					258,275 =



LUZ MARIA LOPEZ MEJIA
 ADMINISTRADORA

Cel. 9821-7653



CONSULTORIA E INVERSIONES MARTÍNEZ PAREDES
RTN 04061981004269

SANTA ROSA, COPAN

TELEFONO 99133528

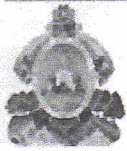
COTIZACION

PRESENTADO A: Municipalidad de la Jiquina Copan

LUGAR Y FECHA: La Jiquina Copan 05 de julio 2021

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Regulación de Cunetas	2.80	Kms	48,000-	134,400-
2	Material selecto balastado	793	m³	130	103,090-
3	Alcarrua de Material selecto	1105	m³-km	34-	37,570
TOTAL					275,060-

Frank Martinez
FRANK ANIBAL MARTINEZ ALVARADO

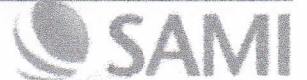


Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/09/2021

Hora : 08:33 a.m.

USUARIO: ORBIN.REYES

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 1882

L.: 238,100.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1418

Fecha de Emisión: 7/9/2021

No. Cheque/Nota de Débito: 77010718

Pague a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Id/RTN: 04011980018808

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago por Cancelación del Contrato suscrito en fecha 12 de julio 2021 por proyecto de Mejoramiento de carretera que conduce de la Llorosa hacia la Aldea de Campanario.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 004 000 001 47210 11-001-01	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE LOS TANGOS HACIA LA LLOROSA Y CAMPANARIO	238,100.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	238,100.00
Monto Total:		238,100.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	238,100.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	238,100.00



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten Signature: Herman Verre]

Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten Signature]



Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten Signature]
INVERSIONES ESPINOZA
 DULCE NOMBRE,
 COPAN.
 HONDURAS, C.A.
 ID: 04011980018808

0s+js/j9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxb6Zd8QH2SkmZzXv1hQwqRe6uR+JT1YZmLyoS4uxCHrm5tINSMz8PhSrykwujC17wGwpG1phL/sHtm22oAIFnCi3V+0BcxERBy3PPnohJ54/TV/CZn6Dz8C0

INVERSIONE ESPINOZA

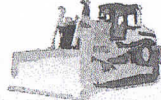
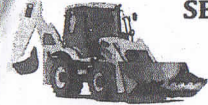
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

De: Cristian Alexander Espinoza Pineda

R.T.N: 04011980018808 Tel. 9887-2459

Correo Electrónico: caep80@yahoo.com

Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán.



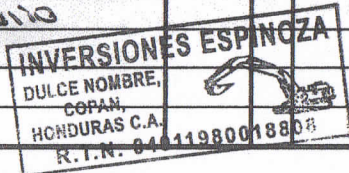
LA	MES	AÑO
07	09	21

FORMA DE PAGO

Contado Crédito

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan
 DIRECCIÓN: Jigua Copan R.T.N.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DTOS. Y REBAJAS OTORGADOS	EXENTO	GRAVADO
	<u>Servicios de construcción con Puntal Retiro y voladura en tramo parciales que desde la lluvia conlleva hacia la comunidad del Compañero</u>			<u>238100.00</u>	



FACTURA
 N°: **00000816**
 000-001-01-
 CAI: 9B554F-14BDFC-6D439D-C44715-C5BE15-00
 Fecha Límite de Emisión: 10/06/2022

Datos del Adquiriente Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	<u>238100.00</u>
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.	
SUB - TOTAL	L.	
15% ISV	L.	
18% ISV	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	<u>238100.00</u>

La Factura es beneficio de todos "EXÍJALA"

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220
 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-19-10500-146

Rango Autorizado 1 T- 2c. V. Az. P. Q.
 del 000-001-01-00000801 al
 000-001-01-00000850
 Fecha de Recepción: 10-06-2021
 Original: Cliente, Copia: Emisor

Cantidad en letras: Docientos treinta y ocho Mil Sien Compañeros.

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71010718

LA JIGUA

7 de septiembre de 2021

Lugar y Fecha

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Páguese a la orden de

238,100.00

L

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma Herman Verre

⑆0⑆00⑆⑆50⑆000⑆08000000⑆5⑆⑆7⑆0⑆0⑆7⑆⑆9

[Large handwritten signature]

INVERSIONES ESPINOZA
DULCE NOMBRE,
COPAN
HONDURAS S.A.
R.T.N. 04011980018808

RR Duran y de Honduras, S.A. de C.V.

La Jigua, Copan 1965



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:
Inversiones Espinoza
Presente.

El día 12 de Julio del Año 2021, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: **Rehabilitación de Caminos Rurales Tramo La Llorosa- Campanario**

Ubicación: **La Jigua, Departamento de Copán.**

Supervisor de la Obra: **Ing. Juan David Leiva Aguilar**

Ejecutor: **Inversiones Espinoza**

La jigua, Copán, a los 12 días del mes de Julio del año 2021.

RECIBIDO POR:



Inversiones Espinoza
EJECUTOR.



Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA

La Jigua, Copan 1965



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Rehabilitación de Caminos Rurales Tramo La Llorosa-Campanario

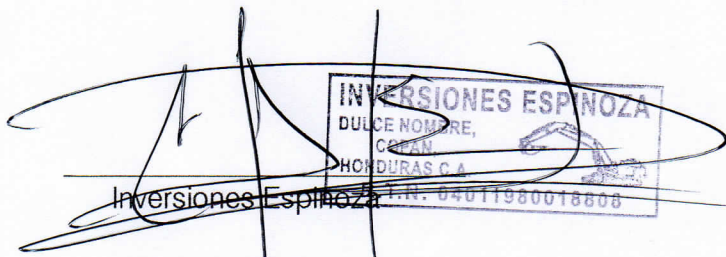

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

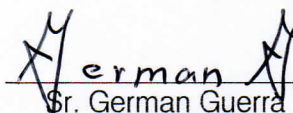

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

La Jigua, Copan 31-Julio-2021
Lugar y Fecha



Inversiones Espinoza
EJECUTOR.



Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA



Sr. German Guerra
Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan
Periodo 2018-2022.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

**201-21-10500-51910**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ESPINOZA PINEDA CRISTIAN ALEXANDER**
Con Registro Tributario Nacional: **04011980018808**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-51910 en fecha 08/07/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416160061 de fecha 08/07/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720774261, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 30/09/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-21-10500-51910** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

**DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es**




CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en los meses de junio, Julio Agosto del año 2021, fue a través de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los siete (07) días del mes de septiembre del 2021.


Jhony Magdiel Enamorado
Tesorero Municipal.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



No. 010-2021

CONTRATO POR “MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO QUE DESDE EL CAMPANARIO CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE LA BARRANCA”

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE CARRETERA.- **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO QUE DESDE CAMPANARIO CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE LA BARRANCA”**, el cual previo inspección, se comprobó que se encuentra en completo mal estado.- **CLAUSULA SEGUNDA:** **EL CONTRATISTA** manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto que requiere la Municipalidad,

para lo cual se compromete a **UTILIZAR EL EQUIPO QUE SE DESCRIBE, CON EL CUAL LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

1.- ACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS: En una distancia de cuatro punto diez kilómetros (4.10 kms.) con un precio unitario de CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 40,000.00) por cada kilómetro.-

2.- MATERIAL SELECTO BALASTADO: Mil seiscientos setenta y siete metros cúbicos (1677.00m³) con un valor unitario de CIENTO VEINTE LEMPIRAS (L. 120.00) por cada metro cúbico.- y

3.- ACARREO DE MATERIAL SELECTO: Seis mil cuatrocientos treinta y uno punto diez METROS CUBICOS (6,431.10 M³-KM) POR KILOMETRO, con un precio unitario de veintiocho lempiras exactos L. 28.00.-

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de ::::: **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.545,310.80)**, este valor se deriva de las actividades y el Equipo empleado y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las cantidades de obra enumeradas.- La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central.

CLAUSULA CUARTA: Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: La MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta.

CLAUSULA SEXTA: La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI quienes serán los responsables de brindar

los informes correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa autorización del señor Alcalde. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de **L. 1,963.12** diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO,** los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio el dos (02) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) **CLAUSULA NOVENA.-** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).


GERMAN GUERRA ECHEVERRIA
ALCALDE MUNICIPAL




CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA
CONTRATISTA





INVERSIONES ESPINOZA
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

COTIZACION

**COTIZACION
GANADORA**

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan

FECHA: 02/08/2023

LUGAR DE ENTREGA: Mejoramiento del Tramo Concreto que da de

RTN.04011980018808 Companario Condeca hacia la Comunidad de la Barranca

Email: caep80@yahoo.com

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Perforacion de Concretos	4.10	Kms	40,000	164,000
2	Material selecto balastado	1677	m ³	120	201,240
3	Acarreo de Material selecto	6431.10	m ³ - km	28	180,070.80
	Maquinaria Solicitada				}
	Patrol, Retroexcavadora y Volquetas				
				TOTAL	545,310.80


CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA
GERENTE GENERAL



9887-2459



**Barrio Florida 2, Contiguo a Gasolinera La Laguna;
Dulce Nombre Copán**



CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

RTN: 04019011415018 Email: myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de La Jigua Copan

FECHA: 02/08/22

LUGAR DE ENTREGA: Mejoramiento de tramo carretera que desde camponorio conduce hacia la comunidad de la Barranca.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
1	Perfilación de cunetas	4.10	Kms	45,000=	184,500=
2	Material selecto babastado	1.677	M ³	125	209,625=
3	Acarreo de material selecto	6.431.10	m ³ -Km	30	192,933=
					}
					587,058=


LUZ MARIA LOPEZ MEJIA
 ADMINISTRADORA



Cel. 9821-7653



CONSULTORIA E INVERSIONES MARTÍNEZ PAREDES
RTN 04061981004269

SANTA ROSA, COPAN

TELEFONO 99133528

COTIZACION

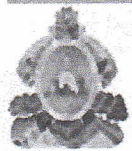
PRESENTADO A: Municipalidad de la Jiguá Copan

LUGAR Y FECHA: La Jiguá Copan 02 de agosto 2021

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Perforación de Arquetas	4.10	Kms	48,000	196,800
2	Materiales selectos gravastaco	1677	m ³	130	218,010
3	Aceros de materiales selectos	6431.10	m ³ - Km	34	218,657.4
					}
TOTAL					633,457.40



Frank Martínez
FRANK ANIBAL MARTÍNEZ ALVARADO



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/09/2021
Hora : 08:33 a.m.

USUARIO: ORBIN.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 1883

L.: 272,655.40

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1419

Fecha de Emisión: 7/9/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 77010739

Paguese a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Id/RTN: 04011980018808

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS

Descripción:

Pago del 50% del Contrato suscrito en fecha dos (02) de agosto 2021 por proyecto de Mejoramiento de carretera que desde Campanario conduce hacia la Aldea de Concepción Barrancas.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 006 000 001 47210 11-001-01	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE CAMPANARIO HACIA CONCEPCION BARRANCAS	272,655.40

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	272,655.40
Monto Total:		272,655.40

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	272,655.40
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	272,655.40



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten Signature]

Firma y Sello de Tesorería



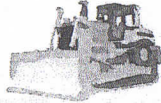
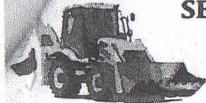
Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten Signature]
INVERSIONES ESPINOZA
 SUJETO NOMBRE
 04011980018808
 HONDURAS, C.A.

0s+js/j9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEsklOK9nE9nxb6Zd60H2SkM22XfHwJpResur-T1YZmLyoS4uxCHrm5tlNSMz8PhSrykvwujC17wGwpGplhLsHtm22oAlFnCi3V+0BcxERBy3PPnohJS4/KTi/CZN6Dz8C0

INVERSIONES ESPINOZA
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL



De: Cristian Alexander Espinoza Pineda
 R.T.N: 04011980018808 Tel. 9887-2459
 Correo Electrónico: caep80@yahoo.com

Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán.

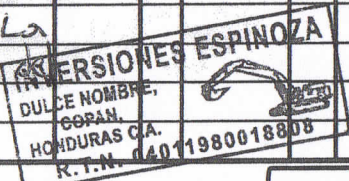
A	MES	AÑO
07	09	21

FORMA DE PAGO

Contado Crédito

CLIENTE: *Municipalidad De La Tigra Copan*
 DIRECCIÓN: *La Tigra Copan* R.T.N.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DTOS. Y REBAJAS OTORGADOS	EXENTO	GRAVADO
	<i>Servicios De Construcción con Pátrol, Retro y Volquetas Tramo carretero que conduce desde Campanario hacia La Barranca pago del 50% total</i>			<i>272,655.40</i>	



FACTURA
 00-001-01- N° 00000817
 AI: 9B554F-14BDFC-6D439D-C44715-C5BE15-00
 Fecha Límite de Emisión: 10/06/2022

La Factura es beneficio de todos "EXÍJALA"
 Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220
 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-19-10500-146

Datos del Adquiriente Exonerado:
 N° de Compra Exenta:
 N° de Registro Exonerado:
 N° de Registro SAG:
 Rango Autorizado 1 T- 2c. V. Az. P. Q. del 000-001-01-00000801 al 000-001-01-00000850
 Fecha de Recepción: 10-06-2021
 Original: Cliente, Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	<i>272,655.40</i>
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.	
SUB - TOTAL	L.	
15% ISV	L.	
18% ISV	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	<i>272,655.40</i>

Cantidad en letras: *Docientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 40/100*

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71010719

Lugar y Fecha

LA JIGUA

7 de septiembre de 2021

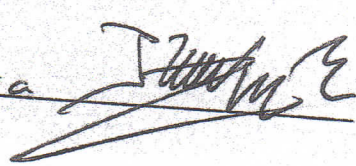
CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Páguese a la orden de

272,655.40

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CEN
Lempiras

 **BANPAIS**
BANCO DEL PAIS, S.A.

Firma(s) Herman Nueva 

⑆0⑆00⑆⑆50⑆000⑆0800000045⑆⑆7⑆0⑆07⑆⑆9


INVERSIONES ESPINOZA
DULCE NOMBRE,
COPAN,
HONDURAS C.A.
R.T.N. 04011980018808



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:
Inversiones Espinoza
Presente.

El día 02 de Agosto del Año 2021, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: **Rehabilitación de Caminos Rurales Tramo Campanario-La Barranca**

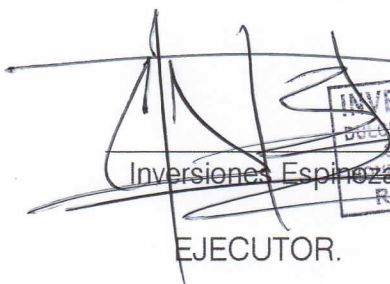
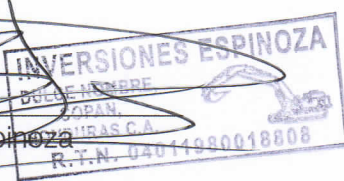
Ubicación: **La Jigua, Departamento de Copán.**

Supervisor de la Obra: **Ing. Juan David Leiva Aguilar**

Ejecutor: **Inversiones Espinoza**

La Jigua, Copán, a los 02 días del mes de Agosto del año 2021.

RECIBIDO POR:



EJECUTOR.



Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Rehabilitación de Caminos Rurales Tramo Campanario-La Barranca

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

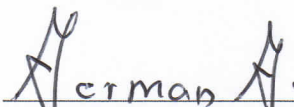
La Jigua, Copan 31-Agosto-2021
Lugar y Fecha



Inversiones Espinoza
HONDURAS S.A.
R.T.N. 04011980018808
EJECUTOR.



Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA


Sr. German Guerra
Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan
Periodo 2018-2022.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

**201-21-10500-51910**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ESPINOZA PINEDA CRISTIAN ALEXANDER**
Con Registro Tributario Nacional: **04011980018808**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-51910 en fecha 08/07/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416160061 de fecha 08/07/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

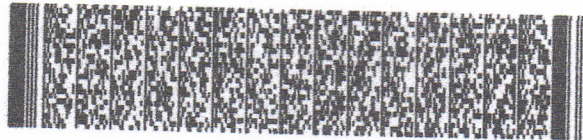
ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720774261, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 30/09/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-21-10500-51910** o mediante el siguiente código QR:



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04011980018808

Nombre o Razón Social: **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA**
 Domicilio Fiscal: **BARRIO SANTA TERESA Calle: CARRET. INTERNACIONAL**
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: **Otras Actividades Sin Clasificar**

Inscripciones	
Impuestos-Selectivo	Imprentas
Moneda Tragamonedas	Prestatista No Bancario
Adaptador	

Base Legal: A. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuestos Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 104-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestatista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 10 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo
Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el PTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-492496 Transacción: 5AF893